

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorándum N°113, Directora de Salud Rural.
4. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de Librería Carpetas Plásticas 1.200 para implementar plan de mejora para la certificación del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Programa del Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria en la Atención Primaria de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición **de insumos de Librería Carpetas Plásticas, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT: 96.556.940-5, según Orden de Compra N° 3864-732-CM17, por un monto de \$ 862.369 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)